

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2634
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 735 de fecha 22.12.2009 de RR.PP. - Comunicaciones el cual solicita aprobar contrato de fecha 22.12.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Pérez Plaza, C.I. N° 6.359.157-2, domiciliado en Población San Agustín, San Isidro N° 023, comuna de Requínoa, para efectuar "Show infantil de Títeres y Payados", en el Show de Navidad del sector El Quillay, el día 23. de Diciembre de 2009, por un monto de 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicio.

DECRETO :

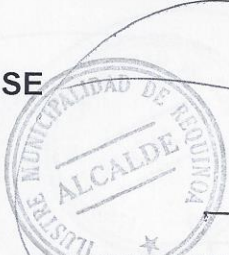
APRUEBASE contrato de fecha 22.12.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Pérez Plaza, C.I. N° 6.359.157-2, domiciliado en Población San Agustín San Isidro N° 023, comuna de Requínoa para efectuar "Show infantil de Títeres y Payasos", en el Show de Navidad del sector El Quillay, el día 23. de Diciembre de 2009, por un monto de 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE